



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2018 59491

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LAS MARISMAS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 65.290,70 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 79.001,75 € (SETENTA Y NUEVE MIL UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939020000/G/71X/60200/00 01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 18 de octubre de 2018.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 7 de noviembre de 2018, la empresas que han presentado ofertas para la licitación de referencia son las siguientes:

- ELINA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA
- ARQUITRES ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.\*
- VELBER PROYECTOS TÉCNICOS SL
- ARANA & MUÑOZ EDITA S.L.\*
- GIS INGENIERIA CIVIL S.L. \*
- JOSE MANUEL REY LANDEIRA. (REIYVILLA ARQUITECTOS)\*
- JORGE ALBERTO SALAS LUCIA.
- GUIDO CIMADONO.
- FERNANDO VALDES MORILLO
- GODINEZ 98 S.L.
- JOSE ANTONIO PLAZA CANO.
- TOMAS ROSA CASTEJON.
- JEREMIAS SAMPEDRO RODRIGUEZ.
- ANTONIO LUIS GARCIA-FRESNEDA HERNANDEZ.
- FRANCISCO CRUZ MEJIAS.
- CARLOS PARDO SOUCASE (TRAZIA FORMACION Y GESTION S.L.)\*.
- ANTONIO GARCIA CALDERÓN. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RIVAS
- ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRAS S.L..
- ELAP ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.P.\*
- INCASUR CONSULTORES S.L..
- PEDRO BATURONE CASTILLO.
- ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACION SLP.
- U.T.E. LOTOARQ.\*

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla  
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

JOSE PLIEGO CUBERO		27/12/2018	PÁGINA 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwaPnc54yl7sDxc28spyK0DwErZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ANTONIO BAREA CASTAÑO.
- ASESORES Y PERITOS LC30, S.L.\*
- CARLOS BAUSÁ CRESPO.
- JUAN MIGUEL CANCA PEDRAZA\*
- UTE LISABESUR ARQUITECTOS, SLP.
- ANTONIO CARRERO LERIDA\*
- GRUPO ARQUITECTONICA PROJECT AND BUILDING S.C.\*
- JESUS NAVARRO GARCIA.\*

Las empresas señaladas con un asterisco han enviado fax comunicando el envío de los sobres de la licitación a través de Correos.

Asimismo, la certificación indica que el día 9 de noviembre de 2018 se ha recibido las siguientes ofertas para la licitación:

- FRANCISCO JAVIER MUÑOZ AGUILAR
- CAROLINA VÁZQUEZ SANCHEZ

Por otra parte, el día 7 de noviembre de 2018 se ha recibido en el Registro de la AGAPA oferta para la licitación presentada por SERGIO NAVARRO MILLÁN.

**TERCERO.-** El día 23 de noviembre de 2018, a las 10:45 h. se constituye la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 30 de octubre de 2018, en acto público, para la apertura del SOBRE ÚNICO "Declaración responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", de las empresas presentadas en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en el mismo.

Al acto público asiste D. JOSÉ ANTONIO PLAZA CANO, que ha presentado oferta a la licitación.

La Mesa ha advertido que el anuncio de licitación, de fecha 23 de octubre de 2018, contiene un error en el apartado Aclaraciones, en el que se indica que las ofertas también podrán presentarse por correo, de conformidad con la cláusula 9.1 del PCAP. La posibilidad de presentación de ofertas por correo no se contempla en la mencionada cláusula, en la que se establece: "*Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, exclusivamente en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio*". Asimismo, el Artículo 159.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el procedimiento abierto simplificado, dice: "*Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.*"

Así, a pesar de que el anuncio pueda inducir a error al licitador, la redacción del PCAP es clara respecto del lugar de presentación y en caso de discordancia con cualquiera otro de los documentos contractuales, es el PCAP el que debe prevalecer, dado que en él se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, amén del contenido del Artículo 159.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, citado.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación ha excluido a las siguientes empresas licitadoras cuyas ofertas han entrado en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con posterioridad a las 14:00 del día 7 de noviembre de 2018:

JOSE PLIEGO CUBERO		27/12/2018	PÁGINA 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwaPnc54yl7sDxc28spyK0DwEr2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



JOSÉ MANUEL REY LANDEIRA. (REYVILLA ARQUITECTOS)  
JEREMÍAS SAMPEDRO RODRIGUEZ.  
CARLOS PARDO SOUCASE (TRAZIA FORMACIÓN Y GESTIÓN S.L.)  
ASESORES Y PERITOS LC30, S.L.  
JUAN MIGUEL CANCA PEDRAZA  
ANTONIO CARRERO LÉRIDA  
GRUPO ARQUITECTÓNICA PROJECT AND BUILDING S.C.  
JESÚS NAVARRO GARCÍA

Asimismo, excluye la oferta presentada por SERGIO NAVARRO MILLÁN, por haberse presentado en Registro distinto al que el PCAP establece.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO, y a leer las ofertas económicas presentadas.

Finalizado el acto público de apertura del SOBRE ÚNICO, la Mesa de Contratación verifica si existen ofertas anormalmente bajas y si las empresas licitadoras presentan mejoras.

De la apertura del SOBRE ÚNICO, resulta lo que sigue:

JOSE PLIEGO CUBERO		27/12/2018	PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwaPnc54yl7sDxc28spyK0DwEr2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LICITADOR	ANEXO VI-A Oferta Económica sujeta (sin IVA)	ANEXO VI-B Calificación energética A Presupuesto: No presenta compromiso	ANEXO VI-C Panel Informativo: Presupuesto: No presenta compromiso	ANEXO VI-D Asistencia técnica: Presupuesto: No presenta compromiso	BAJA TEMERARIA
1- ELINA MARÍA FERNÁNDEZ FIGUEROA	34.400,00 €	SI	SI	SI	NO
2-ARQUITRES ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	31.900,00 €	SI	SI	SI	NO
3-VELBER PROYECTOS TÉCNICOS SL	30.890,00 €	SI	SI	SI	NO
4-ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L	31.992,10 €	SI	SI	SI	NO
5- GIS INGENIERIA CIVIL S.L	42.215,00 €	SI	SI	SI	NO
7- JORGE ALBERTO SALAS LUCIA.	42.438,95 €	SI	SI	SI	NO
8- GUIDO CIMADONO.8- GUIDO CIMADONO.	37.130,82 €	SI	SI	<b>NO</b>	NO
9- FERNANDO VALDES MORILLO	40.565,00 €	SI	SI	SI	NO
10- GODINEZ 98 S.L.10- GODINEZ 98 S.L.	47.018,00 €	SI	SI	SI	NO
11- JOSE ANTONIO PLAZA CANO	32.175,00 €	SI	SI	SI	NO
12- TOMAS ROSA CASTEJON.	53.864,85 €	SI	SI	SI	NO
14- ANTONIO LUIS GARCIA-FRESNEDA HERNANDEZ	41.900,00 €	SI	SI	<b>NO</b>	NO
15- FRANCISCO CRUZ MEJIAS	33.000,00 €	SI	SI	SI	NO
17- ANTONIO GARCIA CALDERÓN. MIGUEL ANGEL ROD	29.350,00 €	SI	SI	SI	NO
18- ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRAS	36.236,34 €	SI	SI	SI	NO
19- ELAP ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.P.	40.500,00 €	SI	SI	SI	NO
20- INCASUR CONSULTORES S.L..	40.134,19 €	SI	SI	SI	NO
21- PEDRO BATURONE CASTILLO	<b>28.000,00 €</b>	SI	SI	SI	<b>BAJA TEMERARIA</b>
22- ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITAC	29.753,56 €	SI	SI	SI	NO
23- U.T.E. LOTOARQ.23- U.T.E. LOTOARQ.	32.000,00 €	SI	SI	SI	NO
24- ANTONIO BAREA CASTAÑO.	38.500,00 €	SI	SI	SI	NO
26- CARLOS BAUSÁ CRESPO	<b>25.540,00 €</b>	SI	SI	SI	<b>BAJA TEMERARIA</b>
28-UTE LISABESUR ARQUITECTOS, SLP.	43.000,00 €	SI	SI	SI	NO



De la aplicación de los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, establecidos en el ANEXO VIII del PCAP, resulta que existen dos licitadores que incurren en presunción de anormalidad, al tener una cuantía inferior a 28.643,33 € y contener todos los elementos de mejora (compromiso de alcanzar la Calificación Energética A, compromiso de realizar un panel informativo y compromiso de prestar asistencia técnica a la Administración). Los licitadores que incurren en presunción de anormalidad son PEDRO BATURONE CASTILLO y CARLOS BAUSA CRESPO.

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada por las empresas licitadoras. Al respecto se significa que:

LICITADOR	
1- ELINA MARÍA FERNÁNDEZ FIGUEROA	Deberá aportar: Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD DE CONTRATAR: deberán presentar dicho Anexo de Luis Antonio Gasparini Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL: deberán presentar dicho anexo debidamente cumplimentado, nombrando a la persona representante de la citada unión. Anexo IV: DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: deberán enviar de nuevo dicho Anexo, indicando que que la persona que lo firma lo hace en nombre de la UTE.
2-ARQUITRES ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	Deberá aportar: En relación con el apartado 9 Subcontratación, en que se indica que la persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, Vdes. indican en el apartado de su oferta DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN que el PEM de las partidas a subcontratar asciende a 180.000 €. Esa cifra supera el importe del contrato, por los que se les pide aclaración sobre el importe de las partidas a subcontratar.
3- VELBER PROYECTOS TÉCNICOS SL	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
4- ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
5- .GIS INGENIERIA CIVIL S.L	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
7- JORGE ALBERTO SALAS LUCIA.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
8- GUIDO CIMADONO.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
9- FERNANDO VALDES MORILLO	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
10- GODINEZ 98 S.L.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
11- JOSE ANTONIO PLAZA CANO	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
12- TOMAS ROSA CASTEJON.	Deberá aportar: Los Anexos presentados son fotocopia. Deberán presentarse



	documentos originales, de conformidad con el PCAP. Aclarar si constituirán UTE, en cuyo caso deberán aportar Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL debidamente cumplimentado, o en caso contrario, aclarar si la persona que presenta la oferta subcontratará al resto de profesionales que figuran en la oferta. Anexo IV SOBRE ÚNICO.- DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: En el caso de que concurran en U.T.E. el Anexo deberá firmarse por la persona que representa a la UTE.
14- ANTONIO LUIS GARCIA-FRESNEDA HERNANDEZ	Deberá aportar: En el Anexo II indica que es persona física, pero utiliza el modelo de persona jurídica. Deberá presentar el Anexo II con el contenido de persona física.
15- FRANCISCO CRUZ MEJIAS	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
17- ANTONIO GARCIA CALDERÓN. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RIVAS	Deberá aportar: Aclarar si constituirán UTE, en cuyo caso deberán aportar Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL debidamente cumplimentado, o en caso contrario, aclarar si la persona que presenta la oferta subcontratará al resto de profesionales que figuran en la oferta.
18- ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRAS S.L..	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
19- ELAP ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.P.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
20- INCASUR CONSULTORES S.L..	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
21- PEDRO BATURONE CASTILLO	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
22- ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACION SLP.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
23- U.T.E. LOTOARQ.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
24- ANTONIO BAREA CASTAÑO.	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
26- CARLOS BAUSÁ CRESPO	La documentación aportada es correcta no siendo necesaria subsanación alguna.
28-UTE LISABESUR ARQUITECTOS, SLP.	Deberá aportar: Aclarar si constituirán UTE, en cuyo caso deberán aportar Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL debidamente cumplimentado, o en caso contrario, aclarar si la persona que presenta la oferta subcontratará.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

- Dar un trámite de audiencia a los licitadores que han presentado oferta económica que incurren en presunción de anormalidad, para que en el plazo máximo de siete días hábiles desde la recepción de este requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en



relación con el resto de parámetros en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

- Requerir a las empresas que han presentado documentación en la que se ha observado defectos u omisiones subsanables, para que aporten la documentación que se les solicite, dándoles de plazo hasta las 14:00 horas del día jueves, 29 de noviembre de 2018.

**CUARTO.-** El 26 de noviembre de 2018 se notifica la concesión del trámite de audiencia y el requerimiento de documentación a los licitadores concernidos.

Los licitadores requeridos han presentado dentro del plazo concedido sobre con documentación.

La documentación justificativa del bajo nivel de los precios ofertado por los licitadores que han presentado oferta económica que incurrir en presunción de anomalía, se ha enviado al Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos para la elaboración del correspondiente informe técnico.

El 11 de diciembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación aportada, resultando lo siguiente:

- El Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos aporta sendos informes técnicos de fecha 11 de diciembre de 2018, que indican que:

La justificación efectuada por PEDRO BATURONE CASTILLO no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta pueda ser cumplida por importe de un total de 28.000,00 euros, como consecuencia de la no acreditación de los compromisos de colaboración del personal técnico copartícipe en la que se identifique el tipo de colaboración, cualificación profesional e importe del gasto, así como, por haber imputado en su oferta costes no necesarios como son el visado del proyecto y el estudio geotécnico.

La justificación realizada por CARLOS BAUSÁ CRESPO:

- Se ratifica en la oferta presentada y realiza un informe detallado y conciso de los gastos imputables a la licitación, y que son justificados por la aportación de documentos justificativos (compromisos colaboración firmados, facturas, recibos, cuotas, ...) de cada profesional y entidades afectantes.
- Aporta un equipo de personas, formado por técnicos profesionales con titulación y competencia adecuada al servicio a realizar por cada uno.
- Acredita que estos trabajos, pueden ser compaginados con otros trabajos del licitador, lo que da lugar a la reducción de costes generales de imputación del estudio de arquitectura.

En consecuencia, el Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos, que la documentación justificativa explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador, que los trabajos pueden realizarse por el importe total de 25.540,00 euros y que la oferta es conforme a lo establecido en los pliegos PPT y PCAP.

A continuación, la Mesa de Contratación valora la documentación aportada por los licitadores que presentaron oferta en la que se ha observado defectos u omisiones subsanables. Las empresas requeridas, los defectos u omisiones observados, la documentación de subsanación aportada y la valoración que la Mesa de Contratación hace de ella, están contenidas en el cuadro que sigue:

JOSE PLIEGO CUBERO		27/12/2018	PÁGINA 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwaPnc54yl7sDxc28spyK0DwEr2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LICITADOR	DEFECTOS U OMISIONES OBSERVADOS	DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN APORTADA	VALORACIÓN
1- ELINA MARÍA FERNÁNDEZ FIGUEROA	Deberá aportar: Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD DE CONTRATAR: deberán presentar dicho Anexo de Luis Antonio Gasparini Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL: deberán presentar dicho anexo debidamente cumplimentado, nombrando a la persona representante de la citada unión. Anexo IV: DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: deberán enviar de nuevo dicho Anexo, indicando que que la persona que lo firma lo hace en nombre de la UTE.	Anexo II, Anexo III y Anexo IV.	La documentación aportada es correcta
2-ARQUITRES ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	Deberá aportar: En relación con el apartado 9 Subcontratación, en que se indica que la persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, Vdes. indican en el apartado de su oferta DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN que el PEM de las partidas a subcontratar asciende a 180.000 €. Esa cifra supera el importe del contrato, por los que se les pide aclaración sobre el importe de las partidas a subcontratar.	Declaración aclarando que las partidas a subcontratar ascienden a 6.000 €.	La documentación aportada es correcta
12- TOMAS ROSA CASTEJON.	Deberá aportar: Los Anexos presentados son fotocopia. Deberán presentarse documentos originales, de conformidad con el PCAP. Aclarar si constituirán UTE, en cuyo caso deberán aportar Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL debidamente cumplimentado, o en caso contrario, aclarar si la persona que presenta la oferta subcontratará al resto de profesionales que figuran en la oferta. Anexo IV SOBRE ÚNICO.- DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: En el caso de que concurren en U.T.E. el Anexo deberá firmarse por la persona que representa a la UTE.	Declaración aclarando que no constituirán UTE.	La documentación aportada es correcta
14- ANTONIO LUIS GARCIA-FRESNEDA HERNANDEZ	Deberá aportar: En el Anexo II indica que es persona física, pero utiliza el modelo de persona jurídica. Deberá presentar el Anexo II con el contenido de persona física.	Presenta el Anexo II con el contenido de persona física.	La documentación aportada es correcta
17- ANTONIO GARCIA CALDERÓN. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RIVAS	Deberá aportar: Aclarar si constituirán UTE, en cuyo caso deberán aportar Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL debidamente cumplimentado, o en caso contrario, aclarar si la persona que presenta la oferta subcontratará al resto de profesionales que figuran en la oferta.	Presenta declaración indicando que constituirán UTE, así como Anexo III debidamente cumplimentado.	La documentación aportada es correcta
28-UTE LISABESUR ARQUITECTOS, SLP.	Deberá aportar: Aclarar si constituirán UTE, en cuyo caso deberán aportar Anexo III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL debidamente cumplimentado, o en caso contrario, aclarar si la persona que presenta la oferta subcontratará.	Presenta declaración indicando que no subcontratará.	La documentación aportada es correcta

Revisada la documentación, a la vista de la justificación efectuada por PEDRO BATURONE CASTILLO y el informe realizado por el Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos, la Mesa de Contratación estima que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que se excluye de la clasificación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a clasificar el resto de las ofertas, que obtienen la puntuación que sigue:



LICITADOR	ANEXO VI-A Oferta Económica sujeta (en IVA)	Puntuación O.E.: 49 puntos	ANEXO VI-B Calificación energética A: Presentar/ No presentar compromiso	Puntuación Calificación energética: 25 puntos	ANEXO VI-C Panel Informativo: Presentar/ No presentar compromiso	Puntuación Panel Informativo: 11 puntos	ANEXO VI-D Asistencia técnica: Presentar/ No presentar compromiso	Puntuación Asistencia técnica: 15 puntos	PUNTAJACIÓN TOTAL
1- ELINA MARÍA FERNÁNDEZ FIGUEROA	34.400,00 €	38,08	SI	25	SI	11	SI	15	<b>89,08</b>
2-ARQUITRES ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	31.900,00 €	41,16	SI	25	SI	11	SI	15	<b>92,16</b>
3-VELBER PROYECTOS TÉCNICOS SL	30.890,00 €	42,40	SI	25	SI	11	SI	15	<b>93,4</b>
4-ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L	31.992,10 €	41,05	SI	25	SI	11	SI	15	<b>92,05</b>
5- GIS INGENIERIA CIVIL S.L	42.215,00 €	28,45	SI	25	SI	11	SI	15	<b>79,45</b>
7- JORGE ALBERTO SALAS LUCIA.	42.438,95 €	28,17	SI	25	SI	11	SI	15	<b>79,17</b>
8- GUIDO CIMADONO.8- GUIDO CIMADONO.	37.130,82 €	34,71	SI	25	SI	11	<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>70,71</b>
9-FERNANDO VALDES MORILLO	40.565,00 €	30,48	SI	25	SI	11	SI	15	<b>81,48</b>
10- GODINEZ 98 S.L.10- GODINEZ 98 S.L.	47.018,00 €	22,52	SI	25	SI	11	SI	15	<b>73,52</b>
11- JOSE ANTONIO PLAZA CANO	32.175,00 €	40,82	SI	25	SI	11	SI	15	<b>91,82</b>
12- TOMAS ROSA CASTEJON.	53.864,85 €	14,08	SI	25	SI	11	SI	15	<b>65,08</b>
14- ANTONIO LUIS GARCIA-FRESNEDA HERNANDEZ	41.900,00 €	28,83	SI	25	SI	11	<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>64,83</b>
15- FRANCISCO CRUZ MEJIAS	33.000,00 €	39,80	SI	25	SI	11	SI	15	<b>90,8</b>
17- ANTONIO GARCIA CALDERÓN. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	29.350,00 €	44,30	SI	25	SI	11	SI	15	<b>95,3</b>
18- ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRAS	36.236,34 €	35,81	SI	25	SI	11	SI	15	<b>86,81</b>
19- ELAP ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.P.	40.500,00 €	30,56	SI	25	SI	11	SI	15	<b>81,56</b>
20- INCASUR CONSULTORES S.L..	40.134,19 €	31,01	SI	25	SI	11	SI	15	<b>82,01</b>
22- ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACION	29.753,56 €	43,81	SI	25	SI	11	SI	15	<b>94,81</b>
23- U.T.E. LOTOARQ.23- U.T.E. LOTOARQ.	32.000,00 €	41,03	SI	25	SI	11	SI	15	<b>92,03</b>
24- ANTONIO BAREA CASTAÑO.	38.500,00 €	33,02	SI	25	SI	11	SI	15	<b>84,02</b>
26- CARLOS BAUSA CRESPO	<b>25.540,00 €</b>	49	SI	25	SI	11	SI	15	<b>100</b>
28-UTE LISABESUR ARQUITECTOS, SLP.	43.000,00 €	27,48	SI	25	SI	11	SI	15	<b>78,48</b>



A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acuerda hacer requerimiento previo a la adjudicación a CARLOS BAUSÁ CRESPO, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

**QUINTO.-** El 12 de diciembre de 2018, se notifica el requerimiento previo a la adjudicación de licitación al licitador mencionado, en el que se le insta a que aporte, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, la documentación que se indica en el apartado 10.5 del PCAP.

El 13 de diciembre de 2018, dentro por tanto del plazo concedido, CARLOS BAUSÁ CRESPO ha presentado sobre con documentación.

**SEXTO.-** El 20 de diciembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación aportada, resultando lo siguiente:

El Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos concluye que la documentación remitida es suficiente para acreditar el requisito de solvencia técnica conforme a lo exigido en los Pliegos que rigen la presente contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación valora el resto de documentación aportada, resultando que la misma está completa y es conforme con lo requerido.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a CARLOS BAUSÁ CRESPO.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas propuestas para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

**TERCERO.-** El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

**CUARTO.-** El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

JOSE PLIEGO CUBERO		27/12/2018	PÁGINA 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwaPnc54yl7sDxc28spyK0DwEr2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En virtud de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos, y a la vista de la propuesta de resolución de la Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación y el Secretario General de AGAPA, de fecha 21 de diciembre de 2018,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato a CARLOS BAUSÁ CRESPO por importe de 25.540,00.-Euros, I.V.A. no incluido.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

**TERCERO.-** Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Pliego Cubero

JOSE PLIEGO CUBERO		27/12/2018	PÁGINA 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwaPnc54yl7sDxc28spyK0DwEr2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	